

N.º 70.

REPUBLICA PERUANA.

Son los pesos

Lima 1.º Junio . . . de 1826 - 7.º

S. reconoce por el Estado del Perú la cantidad de Cien pesos
a favor de *Sotero del Batallon Araucano Domingo Palma*
procedentes de la gratificación concedida a los *Soteros del Callao*
los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al
interesado, se le da el presente billete, en virtud de decreto de 2 de Mayo del pres. año
de que queda tomada razon en la Comisaria del Ejército de *Perú* - Tesoreria
Jeneral, y Contaduría Jeneral de Cuentas.



O.L. 146-2167

OL. 146-2207

Torres de Lima
y Lima



MH-OL 146

CAJ. 53

DOC. 58

FOL. 1

Faramoros
Correspondiente al V.º W.º de Faramoros
Panamá Julio B. de 1826.
Manuel de Alvarado

Contenido. Que en. Documento
Folio 27. de 1877.

[Signature]



O. S. 145-215

